

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**145º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 28 de Noviembre de 2008 y siendo las 09:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermenda Saez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
 - MUNICIPAL  
 - SALUD  
 - EDUCACIÓN
- 2.- **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009**
- 3.- **ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES**
- 4.- **CONTRATO PROVISIÓN MANO DE OBRA PERSONAL DE APOYO, MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**

En relación al primer punto a tratar el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto Municipal por aumento y disminución de Ingresos y Gastos en las partidas que se indican:

<b>FUENTES</b>		<b>\$ 115.661.811.-</b>
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
03-01-003-999	OTROS DERECHOS - OTROS	600.000.-
03-02-001-001	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENCIMIENTO SEPTIEMBRE	100.000.-
03-02-001-002	PVC/BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	400.000.-
05-03-002-001-002	S.S.R. SUBTERRITORIO PERALILLO TINAJÓN Y NIHUE	6.000.000.-
05-03-099-002	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	2.851.443.-
13-03-002-001-002	ALUMBRADO PUBLICO PLAZA DE QUILLECO	65.012.-
13-03-002-001-003	ADEC. Y MODER. DE LOS SS.HH. Y DUCHAS ESC. V. MERCEDES	1.013.000.-
13-03-002-001-004	MULTICANCHA TECHADA LICEO FRANCISCO BASCUÑAN	32.888.000.-
13-03-002-001-005	MEJORAMIENTO PLAZA PRINCIPAL QUILLECO	1.237.000.-
13-003-099-002	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL QUILLECO	5.920.000.-
13-003-099-003	REP. BAÑOS Y CAMARINES ESTADIO DE QUILLECO	5.450.000.-
155-05-002-001-004	APORTE SUBDERE LEY Nº 20.198 ART. 7 Y 8	12.705.983.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>\$ 69.230.438.-</b>

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
21-01-001-001	SUELDO BASE	244.017.-
21-01-004-007	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	1.000.000.-
21-01-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	300.000.-
21-01-014-001	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12º LEY Nº 19.041	200.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	2.000.000.-
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART.97 LETRA g)	200.000.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA- PERS. NATURALES	3.000.000.-
21-04 003	OTROS GTOS. EN PERSONAL DIETA CONCEJO	1.000.000.-
22-04-010	MATERIALES DE USO O CONSUMO- MAT. MANTENI. INMUEBLES	500.000.-
22-04-999	MATERIALES DE USO O CONSUMO- MATER. OTROS	1.000.000.-
22-06-001	BIENES Y SERV. DE CONSUMO-MANT.Y REP. EDIFIC.	2.500.000.-
22-07-001	BIENES Y SERV. DE CONSUMO - SERV. DE PUBLICIDAD	500.000.-
22-07-002	BIENES Y SERV. DE CONSUMO - SERV. DE IMPRESIÓN	500.000.-
22-08-011	BNS.Y SERV. DE CONS. - SERV. GRALES PROD. Y DES. EVENTOS	1.500.000.-
22-11-001	BNS. Y SERV. DE CONS. - SERV. TEC.PROF. - ESTUDIOS INVEST.	1.200.000.-
22-12-003	BNS. Y SERV. DE CONS. OTROS GTOS. EN BS. Y SS- GTOS REP.	1.000.000.-
24-01-004	TRANSF.CTES.AL SECTOR PRIV.-ORG. COMUNITARIAS	1.000.000.-
24-01-008	TRANSF.CTES.AL SECTOR PRIV. - PREMIOS Y OTROS	500.000.-
24-03-101-001	TRANSF.CTES- OTRAS ENT. PUB.-SERV. INCORP. EDUCACIÓN	20.000.000.-
31-02-004-002	ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA I. RIQUELME	1.796.954.-
31-02-004-003	ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA QUILLECO	490.402.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>\$ 46.431.373.-</b>

USOS		\$ 115.661.811.-
<b>DISMINUCIÓN DE INGRESOS</b>		
CUENTA		MONTO \$
03-01-001-001	PATENTES MUNICIPALES DE BENEFICIO MUNICIPAL	8.450.000.-
13-03-002-001-006	TRANSF.P/GTOS.DE CAP. OTRAS ENT. PUB.SUBDERE PMU	4.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>\$ 12.450.000.-</b>

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
21-01-001-002-002	PERSONAL PLANTA - ASIG. ANTIGÜEDAD	600.000.-
21-01-001-004-001	PERSONAL PLANTA - ASIG.DE ZONA	200.000.-
21-01-001-007-001	PERSONAL PLANTA - ASIG. MUNICIPAL	9.800.000.-
21-01-001-009-005	PERSONAL PLANTA - ASIG. ART. 1 LEY 19.529	500.000.-
21-01-001-013	PERSONAL PLANTA - ASIG. DIRECC. SUPERIOR	250.000.-
21-01-001-014-002	PERSONAL PLANTA - BONIF. COMPENSATORIA	650.000.-
21-01-001-014-003	PERSONAL PLANTA - BONIF. COMPENSATORIA ART. 10º	1.800.000.-
21-01-001-015-001	PERSONAL PLANTA - ASIG. UNICA ART. 4º LEY 18.717	1.100.000.-
21-01-001-019-001	PERSONAL PLANTA - ASIG. DE RESP. JUDICIAL	50.000.-
21-01-003-001-001	PERSONAL PLANTA - ASIG. DE MEJ. DE GESTIÓN	1.400.000.-
21-01-004-001	PERSONAL PLANTA - ASIG. ART.12º LEY Nº 19.041	200.000.-
21-01-004-005	PERSONAL PLANTA - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.000.000.-
21-02-003-001-001	PERSONAL CONTRATA - ASIG. DE MEJ. DE GESTIÓN	200.000.-
21-03-004	OTRAS REMUNERACIONES - OTRAS	1.000.000.-
22-05-001	BNS. Y SERV. CONSUMO- SERV. BASICO ELECTRIC.	12.520.000.-
22-08-009	BNS. Y SERV. CONSUMO- SERV.GRALES. PAGO Y COBR.	30.000.-
22-09-002	BNS. Y SERV. CONSUMO- ARRIENDOS EDIFICIOS	100.000.-
22-10-999	BNS. Y SERV. CONSUMO- SERV. FINANC. Y SEGUROS	50.000.-
24-03-101-002	TRANSF.CTES- OTRAS ENT. PUB.-SERV. INCORP. SALUD	16.550.000.-
31-01-002	CONSULTORIAS	3.600.000.-
31-02-002	CONSULTORIAS	10.503.811.-
31-02-004-006	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE QUILLECO	5.920.000.-
31-02-005-003	ADECUACIÓN Y MODER. SSHH Y DUCHAS ESC. V MERC.	800.000.-
31-02-005-004	MULTICANCHA TECHADA LICEO FCO. BASCUÑAN G.	32.888.000.-
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	1.500.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>\$ 103.211.811.-</b>

El Sr. Alcalde solicita la presencia del Director de Administración y Finanzas.

El Director de Administración y Finanzas realiza su exposición explicando cada una de las partidas y atendiendo a todas las consultas de los Concejales.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>INGRESOS</b>			
03-01-003-999	OTROS DERECHOS - OTROS	600.000.-	
03-02-001-001	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENCIMIENTO SEPTIEMBRE	100.000.-	
03-02-001-002	PVC/BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	400.000.-	
05-03-002-001-002	S.S.R. SUBTERRITORIO PERALILLO TINAJÓN Y NIHUE	6.000.000.-	
05-03-099-002	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	2.851.443.-	
13-03-002-001-002	ALUMBRADO PUBLICO PLAZA DE QUILLECO	65.012.-	
13-03-002-001-003	ADEC. Y MODER. DE LOS SS.HH. Y DUCHAS ESC. V. MERCEDES	1.013.000.-	
13-03-002-001-004	MULTICANCHA TECHADA LICEO FRANCISCO BASCUÑAN	32.888.000.-	
13-03-002-001-005	MEJORAMIENTO PLAZA PRINCIPAL QUILLECO	1.237.000.-	
13-003-099-002	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL QUILLECO	5.920.000.-	
13-003-099-003	REP. BAÑOS Y CAMARINES ESTADIO DE QUILLECO	5.450.000.-	
155-05-002-001-004	APORTE SUBDERELEY Nº 20.198 ART. 7 Y 8	12.705.983.-	
03-01-001-001	PATENTES MUNICIPALES DE BENEFICIO MUNICIPAL		8.450.000.-
13-03-002-001-006	TRANSF.P/GTOS.DE CAP. OTRAS ENT. PUB.SUBDERE PMU		4.000.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>69.230.438.-</b>	<b>12.450.000.-</b>

GASTOS		MONTO \$
21-01-001-002-002	PERSONAL PLANTA - ASIG. ANTIGÜEDAD	600.000.-
21-01-001-004-001	PERSONAL PLANTA - ASIG.DE ZONA	200.000.-
21-01-001-007-001	PERSONAL PLANTA - ASIG. MUNICIPAL	9.800.000.-
21-01-001-009-005	PERSONAL PLANTA - ASIG. ART. 1 LEY 19.529	500.000.-

21-01-001-013	PERSONAL PLANTA - ASIG. DIRECC. SUPERIOR	250.000.-	
21-01-001-014-002	PERSONAL PLANTA - BONIF. COMPENSATORIA	650.000.-	
21-01-001-014-003	PERSONAL PLANTA - BONIF. COMPENSATORIA ART. 10º	1.800.000.-	
21-01-001-015-001	PERSONAL PLANTA - ASIG. UNICA ART. 4º LEY 18.717	1.100.000.-	
21-01-001-019-001	PERSONAL PLANTA - ASIG. DE RESP. JUDICIAL	50.000.-	
21-01-003-001-001	PERSONAL PLANTA - ASIG. DE MEJ. DE GESTIÓN	1.400.000.-	
21-01-004-001	PERSONAL PLANTA - ASIG. ART.12º LEY Nº 19.041	200.000.-	
21-01-004-005	PERSONAL PLANTA - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.000.000.-	
21-02-003-001-001	PERSONAL CONTRATA - ASIG. DE MEJ. DE GESTIÓN	200.000.-	
21-03-004	OTRAS REMUNERACIONES - OTRAS	1.000.000.-	
22-05-001	BNS. Y SERV. CONSUMO- SERV. BASICO ELECTRIC.	12.520.000.-	
22-08-009	BNS. Y SERV. CONSUMO- SERV.GRALES. PAGO Y COBR.	30.000.-	
22-09-002	BNS. Y SERV. CONSUMO- ARRIENDOS EDIFICIOS	100.000.-	
22-10-999	BNS. Y SERV. CONSUMO- SERV. FINANC. Y SEGUROS	50.000.-	
24-03-101-002	TRANSF.CTES- OTRAS ENT. PUB.-SERV. INCORP. SALUD	16.550.000.-	
31-01-002	CONSULTORIAS	3.600.000.-	
31-02-002	CONSULTORIAS	10.503.811.-	
31-02-004-006	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE QUILLECO	5.920.000.-	
31-02-005-003	ADECUACIÓN Y MODER. SSHH Y DUCHAS ESC. V MERC.	800.000.-	
31-02-005-004	MULTICANCHA TECHADA LICEO FCO. BASCUÑAN G.	32.888.000.-	
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	1.500.000.-	
21-01-001-001	SUELDO BASE		244.017.-
21-01-004-007	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR		1.000.000.-
21-01-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS		300.000.-
21-01-014-001	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12º LEY Nº 19.041		200.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE		2.000.000.-
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART.97 LETRA g)		200.000.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA- PERS. NATURALES		3.000.000.-
21-04 003	OTROS GTOS. EN PERSONAL DIETA CONCEJO		1.000.000.-
22-04-010	MATERIALES DE USO O CONSUMO- MAT. MANTENI. INMUEBLES		500.000.-
22-04-999	MATERIALES DE USO O CONSUMO- MATER. OTROS		1.000.000.-
22-06-001	BIENES Y SERV. DE CONSUMO-MANT.Y REP. EDIFIC.		2.500.000.-
22-07-001	BIENES Y SERV. DE CONSUMO - SERV. DE PUBLICIDAD		500.000.-
22-07-002	BIENES Y SERV. DE CONSUMO - SERV. DE IMPRESIÓN		500.000.-
22-08-011	BNS.Y SERV. DE CONS. - SERV. GRALES PRÓD. Y DES. EVENTOS		1.500.000.-
22-11-001	BNS. Y SERV. DE CONS. - SERV. TEC.PROF. - ESTUDIOS INVEST.		1.200.000.-
22-12-003	BNS. Y SERV. DE CONS. OTROS GTOS. EN BS. Y SS- GTOS REP.		1.000.000.-
24-01-004	TRANSF.CTES.AL SECTOR PRIV.-ORG. COMUNITARIAS		1.000.000.-
24-01-008	TRANSF.CTES.AL SECTOR PRIV. - PREMIOS Y OTROS		500.000.-
24-03-101-001	TRANSF.CTES- OTRAS ENT. PUB.-SERV. INCORP. EDUCACIÓN		20.000.000.-
31-02-004-002	ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA I. RIQUELME		1.796.954.-
31-02-004-003	ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA QUILLECO		490.402.-

**TOTAL GASTOS****103.211.811.- 46.431.373.-****ACUERDO Nº 489/2008**

1.2.- El Sr. Alcalde solicita modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2008, del Servicio Incorporado Área Salud, por aumento de Ingresos y Gastos en las partidas que se indican:

CODIGO					DENOMINACIÓN	MONTO EN PESOS	
SUBTIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG.	S.S.ASIG.			
05	03	101			<b>INGRESOS</b>		
					TRANSF. DE LA MUNICIPALIDAD A SERV.INCORPORADOS	16.550.000	
					<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS EN M\$</b>	<b>16.550.000</b>	
22					<b>GASTOS</b>		
					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		
	04	004			PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8.215.000	
	05	001				SERVICIOS BÁSICOS - ELECTRICIDAD	3.850.000
						SERVICIOS BÁSICOS - AGUA	390.000
						SERVICIOS BÁSICOS - TELEFONO	540.000
						SERVICIOS BÁSICOS - INTERNET	760.000
	06	002			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VEHÍCULOS	1.160.000	
	07	002			SERVICIO DE IMPRESIÓN	1.170.000	
	08	999			SERVICIOS GENERALES Y OTROS	150.000	
10	002			PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	315.000		
					<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN M\$</b>	<b>16.550.000</b>	

El Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación tiene por objeto incorporar al Presupuesto de Salud los recursos que se están traspasando del Presupuesto municipal para incrementar las cuentas de gastos que están deficitarias.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 490/2008**

**1.3.- El Sr. Alcalde solicita modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2008 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento y disminución de Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:**

CODIGO					DENOMINACIÓN	MILES \$	
SUBTTT	ITEM	ASIG.	S.ASIG.	S.ASIG.		AUMENTO	DISMINUCIÓN
5	03	101			<b>INGRESOS</b>		
					TRANSFERENCIAS MUNICIPALES A SERVICIOS INCORPORADOS AREA EDUCACIÓN		20.000
					<b>TOTAL INGRESOS EN M\$</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>
					<b>GASTOS</b>		
21	01				PERSONAL DE PLANTA		20.000
22	04	010			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		
					MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES		5.000
					MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VEHÍCULOS		1.000
	05	003			GAS		134
					TELEFONÍA FIJA	530	
	06	001			MANTENIMIENTO Y REP. EDIFICACIONES	5.000	
		003			MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIO Y OTROS		700
		005			MANTENIMIENTO Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS		600
		006			MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPOS		300
		999			OTROS - MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1.000	
	08	001			SERVICIO DE ASEO		300
		002			SERVICIO DE VIGILANCIA		731
		999	001		OTROS SERVICIOS GRALES - TRANSPORTE ESCOLAR	10.000	
	09	999			OTROS ARRIENDOS	286	
	10	002			PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		419
	12	002			GASTOS MENORES		1.000
23					<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
	01	004			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		4.041
29					<b>FINANCIEROS</b>		
	04	002			MOBILIARIO Y OTROS - SALA CUNA		2.591
					<b>TOTAL GASTOS EN M\$</b>	<b>16.816</b>	<b>36.816</b>

El Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación se sustenta en la disminución de la partida de transferencias municipales en \$ 20.000.000.- y el traspaso de recursos en cuentas de gastos con el propósito de incrementar aquellas que están deficitarias.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 491/2008**

## 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009

El Sr. Alcalde hace entrega del proyecto de Presupuesto Municipal año 2009 modificado de acuerdo con lo cual se recoge la sugerencia del Concejo Municipal realizada en la Sesión Ordinaria N° 144. Acto seguido lo somete a consideración.

**Analizada cada una de las partidas, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Presupuesto Municipal año 2009 según el siguiente desglose general:**

### INGRESOS

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL EN M\$
03				TRIBUTOS SOBRE USOS DE BIENES Y REALIZACIÓN. DE ACTIVIDADES	186.500.-
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	92.000.-
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	43.000.-
	03			PART. IMPTO. TERRITORIAL -Art.37 DL.N° 3.063/1979	48.000.-
	99			OTROS TRIBUTOS	3.500.-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.010.-
	01			Del Sector Privado	0.-
	03			De Otras Entidades Públicas	23.010.-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	826.450.-
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	1.000.-
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	17.350.-
		001		Multas - De Beneficio Municipal	12.000.-
		002		Multas Art.14,N°6, L.N°18.695-Beneficio F.C.M.	300.-
		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	1.200.-
		004		Multas Ley Alcoholes-Beneficio Serv. Salud (40%)	950.-
		005		Reg.Multas de Tto.No Pagadas-De Benef. Munic.	500.-
		006		Reg.M. de Tto.No Pagadas-Benef. Otras Municip.	1.500.-
		008		Intereses	900.-
	03			Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	806.000.-
		001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	806.000.-
		003		Aportes extraordinarios	0.-
	04			Fondos de Terceros	1.500.-
	99			Otros	0.-
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.-
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	500.-
	02			Hipotecarios	0.-
	10			Ingresos por Percibir	500.-
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20.-
	01			Del Sector Privado	10.-
	03			De Otras Entidades Públicas	10.-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	30.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>1.066.480.-</b>

### GASTOS

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL EN M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	337.440.-

01		PERSONAL DE PLANTA	245.000.-
02		PERSONAL A CONTRATA	43.000.-
03		OTRAS REMUNERACIONES	3.000.-
04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	46.440.-
	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	42.140.-
	004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	4.300.-
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	282.600.-
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.200.-
	001	Para Personas	5.200.-
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.500.-
	001	Textiles y Acabados Textiles	1.900.-
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.500.-
	003	Calzado	1.000.-
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.-
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	17.000.-
	001	Materiales de Oficina	3.000.-
	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000.-
	003	Productos Químicos	500.-
	007	Materiales y Útiles de Aseo	500.-
	009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	3.500.-
	010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	3.000.-
	011	Rep.y Accesorios para Mant.y Rep. Vehículos	1.500.-
	012	Otros Mat., Rep. y Útiles Div.para Mant. Y Rep.	1.000.-
	013	Equipos Menores	500.-
	014	Prod.Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0.-
	015	Productos Agropecuarios y Forestales	0.-
	016	Materias Primas y Semielaboradas	0.-
	999	Otros Materiales de Uso o Consumo	2.500.-
	05	SERVICIOS BÁSICOS	115.300.-
	001	Electricidad	76.000.-
	002	Agua	6.500.-
	003	Gas	4.800.-
	004	Correo	300.-
	005	Telefonía Fija	9.000.-
	006	Telefonía Celular	3.200.-
	007	Acceso a Internet	6.500.-
	999	Otros	9.000.-
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.500.-
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9.500.-
	08	SERVICIOS GENERALES	78.600.-
	001	Servicios de Aseo	42.000.-
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000.-
	010	Servicios de Suscripción y Similares	600.-
	011	Serv.de Producción y Desarrollo de Eventos	500.-
	999	Otros	32.500.-
	001	Servicio Mano de Obra Externa	32.000.-
	002	Servicio de Traslado de Personas	500.-
	09	ARRIENDOS	6.700.-
	002	Arriendo de Edificios	2.000.-
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	3.500.-
	999	Otros	1.200.-
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.000.-
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	9.200.-
	001	Estudios e Investigaciones	500.-
	002	Cursos de Capacitación	2.500.-
	003	Servicios Informáticos	6.000.-
	999	Otros	200.-
	12	OTROS GTOS. EN BIENES Y SS. DE CONS.	3.100.-
	002	Gastos Menores	1.500.-
	003	Gtos. Representación, Protocolo y Ceremonial	1.000.-
	004	Intereses, Multas y Recargos	300.-
	005	Derechos y Tasas	200.-
	999	Otros	100.-
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.-

01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0.-
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	434.860.- 45.000.-
	004	Organizaciones Comunitarias	4.000.-
	006	Voluntariado	4.000.-
	007	Asistencia Social a Personas Naturales	5.000.-
	999	Otras Transferencias al Sector Privado	32.200.-
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	389.860.-
	002	A los Servicios de Salud	500.-
	080	A las Asociaciones	2.500.-
	090	Al F. Común Municipal - Permisos de Circulación	28.000.-
	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	500.-
	099	A Otras Entidades Públicas	4.000.-
	100	A Otras Municipalidades	500.-
	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	353.860.-
	001	A Educación	190.000.-
	002	A Salud	157.000.-
	003	A Cementerio	6.860.-
26	01	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.300.-
	04	DEVOLUCIONES	500.-
		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	800.-
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.280.-
	01	TERRENOS	10.-
	02	EDIFICIOS	10.-
	03	VEHÍCULOS	10.-
	04	MOBILIARIO Y OTROS	800.-
	05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	650.-
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000.-
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	800.-
30	01	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.- 0.-
31	01	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.000.-
	02	ESTUDIOS BÁSICOS	500.-
		PROYECTOS	500.-
33	03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	600.- 600.-
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA DEUDA FLOTANTE	4.400.- 4.400.-
35		SALDO FINAL DE CAJA	0.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.066.480.-</b>

**ACUERDO N° 492/2008**

**3.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

El Sr. Alcalde explica al Concejo que al igual que años anteriores en el Presupuesto Municipal año 2009 que ha sido aprobado en esta oportunidad, están considerados los recursos para el Servicio de Bienestar del Municipio contemplándose cuatro Unidades Tributarias Mensuales por funcionario afiliado a dicho servicio, sin embargo para poder hacer efectivo el traspaso de dichos recursos se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal para determinar cuantas Unidades Tributarias Mensuales, por funcionario afiliado, se otorgarán durante el año 2009, las cuales pueden fluctuar de dos UTM a cuatro UTM por funcionario afiliado, en consideración a lo expuesto el Edil propone que se otorgue lo que está considerado en el presupuesto actual.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que se otorgue para el año 2009, cuatro UTM por funcionario afiliado al Servicio de Bienestar Municipal.**

**ACUERDO N° 493/2008**

#### 4.- **CONTRATO PROVISIÓN MANO DE OBRA PERSONAL DE APOYO, MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**

El Sr. Alcalde referente a esta materia indica que como es sabido el municipio actualmente se encuentra ejecutando el Contrato de "PROVISIÓN MANO DE OBRA PERSONAL DE APOYO MUNICIPALIDAD DE QUILLECO" con la Empresa Sociedad Agrícola Los Laureles Ltda. y con vigencia hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Agrega que cabe recordar que, para este contrato, el llamado a licitación fue publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Diciembre de 2006, con el Número de Adquisición ID 3652-46-LE06, que dicha licitación fue adjudicada al Oferente AGRÍCOLA Y FORESTAL LOS LAURELES LIMITADA, RUT 78.548.390-1, por un monto neto de **\$199.000.-** (Ciento noventa y nueve mil pesos) por hombre/mes.

Por otro lado las bases de la referida licitación en el punto 5 señala que dicho contrato puede ser renovado sucesivas veces, en iguales condiciones y plazos siempre y cuando :

- a) Existan los fondos presupuestarios correspondientes.
- b) Exista común acuerdo entre las partes y aviso previo por escrito, de a lo menos 30 días antes de la fecha de término del periodo correspondiente.
- c) Se proceda a reemplazar la anterior Boleta de Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, con una vigencia, en las condiciones establecidas en el punto 1.1 de las Bases.

Finalmente el Sr. Alcalde señala que la empresa a la fecha ha cumplido en su totalidad con lo establecido en el contrato, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia, durante los años 2007 y 2008, además de ser muy conveniente a los intereses Municipales por el valor mensual que cobra por trabajador. También agrega que se realizaron todas las consultas en Contraloría y la Inspección del Trabajo sobre este tipo de contrato de provisión de mano de obra para el municipio, ambas entidades indicaron que era procedente renovar este contrato.

A continuación el Sr. Alcalde somete a consideración y votación la renovación del Contrato de "PROVISIÓN MANO DE OBRA PERSONAL DE APOYO MUNICIPALIDAD DE QUILLECO"

**Verificada la votación, el Concejo municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar la renovación del Contrato de "PROVISIÓN MANO DE OBRA PERSONAL DE APOYO MUNICIPALIDAD DE QUILLECO" con la Empresa Sociedad Agrícola Los Laureles Ltda., para el año 2009.**

#### **ACUERDO N° 494/2008**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:10 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL